



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2020-00163
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	LEONAR HUMBERTO PERDOMO GARCIA
DEMANDADO:	NATALI LOSADA AGUIRRE

Teniendo en cuenta que se verifica que el demandado realizó la notificación de la demandada a la dirección de correo electrónico informada por ésta, se dispone por secretaria contabilizar los términos de rigor.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.</p> <p>Días inhábiles _____</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*